República de Chile
Provincia de Linares
Accion social

DECRETO EXENTO Nº 06066/2024 /

PARRAL, 27 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
3. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.
4. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
5. Decreto Exento N° 5970 de fecha 22 de noviembre de 2024, delegación de firma Director de Recursos Humanos.
6. Lo establecido en Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
7. La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del respectivo contrato.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para el día sábado **30 de noviembre** entre las **08:30 y 20:30 horas**, para poder asistir y desarrollar actividad **"Street League Skate & BMW y URBAN FEST Parral 2024**", en el marco de las actividades planificadas para el año en curso del Servicio SENDA. Esta actividad se desarrollará en la Alameda Las Delicias, específicamente en el Skatepark destinado para la práctica de dicha disciplina. Esta actividad, se ejecuta en el marco del despliegue territorial y la implementación de la oferta programática del Servicio SENDA en nuestra comuna. La presente solicitud es para el día y horas ahí indicadas, para la prestadora de servicios que se señala a continuación, según detalle adjunto:

NOMBRE PROFESIONAL	PROGRAMA	HORAS
Felipe Benavente Contreras	Coordinador Comunal	12 horas
Verónica Fuentealba Aravena	Profesional de Apoyo	12 horas
Marcela Alcaino Diaz	Profesional de Apoyo	12 horas
Felipe Eduardo Álvarez Acuña	Profesional de Apoyo	12 horas

2.

ESTABLECESE, que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo.

CONSIDERANDO:

.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

JAVIER MOREIRA BAUERLE
Director De Recursos Humanos
Dirección De Recursos Humanos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLANILLA SOLICITUD DE HORAS EXTRAS EQUIPO SENDA NOVIEMBRE 2024	Digital	Ver		

Javier Moreira/Maria Vilches/Silvanna Chandia/Paula Figueroa/Felipe Benavente

Distribución:

ACCION SOCIAL
Felipe Benavente Contreras
ACCION SOCIAL
Silvanna Chandia Elgueta
ACCION SOCIAL
Maria Vilches Garcia

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20116051&hash=b9ad3